ACUERDO No. 23

(Noviembre 25 de 2021)

Por el cual se establecen las fechas de calendario académico del programa de posgrado Especialización en Educación Musical para el año 2022.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 12) del artículo 23 del Estatuto General, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que el Reglamento Estudiantil en sus artículos No. 8, 15, 16, 17 18, 19, 20, 27, 30, 31 y 36 establece directrices para el proceso de inscripción, selección y políticas de admisiones, matrículas y algunas actividades académicas.

Que para el adecuado desarrollo institucional se hace necesario organizar las actividades académico administrativas mediante un calendario que sea debidamente divulgado en la comunidad académica.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Calendario Académico para el programa de posgrado Especialización en Educación Musical de la Facultad de Educación y Artes para el año 2022 de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO 2022-1	PERIODO DE 2022-2
INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN ESTUDIANTE NUEVOS		
Inscripciones	06 de septiembre de 2021 y permanecerán abiertas hasta completar el cupo requerido.	07 de marzo de 2022 y permanecerán abiertas hasta completar el cupo requerido.
• Examen de admisión y entrevistas. • Reunión Comité de Admisiones. • Publicación de resultados de admisión.	Se realizarán en las fechas y horarios que el programa disponga según el número de personas inscritas.	
PROCESO DE MATRÍCULA		
Matrícula Ordinaria	• **Fase 1**: 25 de noviembre al 23 de diciembre de 2021. • **Fase 2**: 18 de enero - 03 de Febrero 2022.	21 de junio al 10 de agosto de 2022
Matrícula Extraordinaria	4 al 10 de febrero de 2022	11 - 16 de agosto de 2022
Matrícula Extemporánea	11 al 17 de febrero de 2022	17 al 19 de agosto de 2022

Cancelación de matrícula con reembolso, hasta	4 de marzo de 2022 hasta las 11:59 a.m.	02 de septiembre de 2022 hasta las 11:59 a.m.
Modificaciones de la Matrícula: Adición, reemplazo o cancelación de asignaturas hasta	4 de marzo de 2022 hasta las 11:59 a.m.	02 de septiembre de 2022 hasta las 11:59 a.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS		
Inducción estudiantes nuevos	17 de febrero de 2022	18 de agosto de 2022
Periodo académico	**18 de febrero – 12 de Junio**	**19 de agosto al 04 de diciembre de 2022**
Receso académico	Semana Santa - 11 al 17 de abril de 2022	No aplica
CALIFICACIONES		
Reporte de notas al sistema académico	Primera fecha: 27 de marzo al 14 de junio de 2022	25 de septiembre al 06 de diciembre de 2022
Reclamos sobre los reportes de notas, hasta	1. Hasta el 01 de abril 2. Hasta el 03 de mayo 3. Hasta el 15 de junio	1. Hasta 30 de septiembre 2. Hasta 02 de noviembre 3. Hasta 09 de diciembre
Correcciones de notas, hasta	1. Hasta el 06 de abril 2. Hasta el 06 de mayo 3. Hasta el 17 de junio	1. Hasta el 06 de octubre 2. Hasta el 08 de noviembre 3. Hasta el 15 de diciembre
EVALUACIÓN DOCENTE		
Evaluación docente	04 de abril al 12 de Junio	26 de septiembre al 04 de diciembre de 2022
GRADOS		
Recepción de documentos para grados, hasta	18 de marzo de 2022	31 de agosto de 2022
Ceremonia de grados colectivos	29 de abril de 2022	07 de Octubre de 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago realizado en sucursal bancaria física, será tenido en cuenta hasta las 3:59 p.m. del día en que se realizó el pago; todo pago de matrícula realizado mediante transferencia electrónica (PSE), será tenido en cuenta hasta las 11:59 p.m., del día en el que se realizó el pago electrónico. Toda transacción será verificada y aceptada por la Coordinación de Servicios de Apoyo del Conservatorio del Tolima.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos de matrícula ordinaria para el Periodo Académico 2022-1 que se realicen hasta el 23 de diciembre a las 3:59 p.m. conservarán el precio proporcional al valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021. A partir del primero (01) de enero del año 2022 se entenderá que el valor de la matrícula se ajustará al aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

PARÁGRAFO TERCERO: Toda solicitud de modificación a la matrícula debe solicitarse a la decanatura y/o coordinación del programa para establecer su viabilidad en atención a los cupos y asignaturas ofertadas para cada semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las inscripciones para el Periodo Académico 2023-1 tendrán apertura a partir del 29 de agosto del 2022 y permanecerán abiertas hasta completar el cupo requerido.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo se rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE, ANDREA HERNÁNDEZ GUAYARA

LA SECRETARIA, HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO